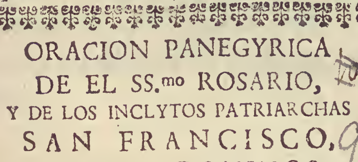


ORACION PANEGYRICA DE EL SS.mo ROSARIO, Y DE LOS INCLYTOS PATRIARCHAS SAN FRANCISCO, Y SANTO DOMINGO,

EN ACCION DE GRACIAS
POR EL CAPITULO
INTERMEDIO, CELEBRADO
EN EL CONVENTO DE SAN PEDRO
Martyr, Orden de Predicadores, de Marchena, el dia siete de Mayo de este Año de 1740, y predicada el dia ocho de dicho mes.

DIXOLA:

EL M. R. P. PRESENT. Fr. MANUEL de Carrasquilla, Prior en dicho Convento.

Sacala à la publica luz
D. JUAN ANTONIO DE CASTAÑEDA, Rio-valle, Señor, y Pariente Mayor de la Casa Solariega de Castañeda, Theniente Coronèl del Regimiento de Santandér,

Y LA DEDICA:

AL REVERENDISSIMO P. MAESTRO
Fr. Pedro de Fontanilla, Dignissimo Provincial de la Provincia de Andalucìa, de el Orden de Predicadores.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de Don Florencio Joseph de Blas y Quesada, Impressor Mayor de dicha Ciudad.

AL R.mo P. MAESTRO Fr. Pedro de Fontanilla, dignissimo Provincial de la Provincia de Andalucìa, Orden de Predicadores, &c.

R.MO PADRE.



QUEL UNIVERSAL aplauso, que se mereciò este elegante Panegyrico, en el mas decoroso, y lucido Theatro, q̃ viò en sus Capitulos la Religion de Sto. Domingo; excitò los desseos de todo el Pueblo (y aun pudiera mover los de todo el mundo) para que saliendo de las margenes, â que los ciñò su Author, se diesse â la publica luz para admiracion universal. Las Obras grandes, decìa Sydonio, sino salen â luz no logran su centro: (A) que era la violencia, de que se quexaba Plauto, viendo los màs sublimes ingenios en lo oculto: (B) Y su-

(A) *Magna lucem quærunt tāquam centrum.* Sydon. Apolin. lib. 8. Epist. ad Remig.

(B) *Sæpe summa ingenia in occulto latent.* Plaut. cap. de ingen.

perando la grandeza de este Panegyrico la Fama de su Author; (C) aunque fueron muchos los interessados en su logro, tuve yo la fortuna de ser primero. Manifestele mi desseo con eficacia; pero encontrè inexorable â mi suplica; porque pretextando motivos su Religiosa modestia, no me dexò el alivio de una remota esperanza: y aunque la notoriedad publica de su Fama, era acreedora à immortalizarse en la Prensa, allì cifraba su mas crecida gloria, donde solicitaba permanecer escondida; pero le sucediò lo que al cuerpo con su sombra: (D) porque, avivandose el desseo de todos, y la eficacia de muchos, se formò campal Batalla entre encontrados afectos. Dudosa estuvo por una, y otra parte la victoria, hasta que prestando el poder de sus armas la obediencia, se ganò el triumpho de la Batalla.

(C) *Major est sapientia, & opera tua, quàm rumor, quem audivi.* 3. Reg. cap. 10.

(D) *Latebat, & non latebat fugiendo gloriam. Gloriam merebatur, quæ certatim quasi umbra sequitur.* D. Hieron. in Epitaph. Paulæ

Predicòse este Sermon à un numeroso Concurso, compuesto de la Nobleza mas authorizada, de la mas racional Prudencia, de la discrecion mas Religiosa, y de la mas culta Polytica. En una palabra: predicòse à la Betica Dominicana Provincia, de quien es possession la cabeza de Minerva; por quien entienden los Eruditos la Sabiduria, primer

ada-

adalid de los adornos del Alma, y empeño principal de su valentia. Oyòse con aceptacion tan agradable, que fue Corona, y desempeño de el dia mas plausible. Saliò la aclamacion al publico Theatro, y en harmonioso rumor de otros tantos Panegyricos, resultò el elogio de innumerables Oraculos. (E)

Por toda la justicia de estas razones, y por ser las prendas del Orador tan estimables, determinè sacar à luz este Panegyris: y solicitandole mi cuidado singular Mecenas, lo hallè como desseaba en V. Reverendissima: Apuntarè la causa. Fue V. Reverendissima, quien dispuso, y señalò Orador para el Capitulo, y fue la eleccion como de su acierto; con que siendo à quien se le debe toda la conducta, debe ser el Sugeto de la Dedicatoria. Esta ley, que observaba mi cuidado, se la debiò à Marcial mi estudio; pues solo porque Domiciano fue Author de una celebridad, le dedicò su Argumento en una descripcion. (F) Al Mar corren presurosos los Rios, porque èl es el lugar de donde salieron. (G) Deben à sus entrañas las corrientes, y con natural propension vàn à su origen. Por otro rum-

(E) *Verum is rumor sparsus est, eaque gentium opinio pervagata, quatenus existimarent voces ipsas non hominum esse, sed oracula potius nuncupanda.* Port. Latr. in Catilin. inter oper. salust.

(F) *Debentur, quæ sunt, quæque fuere tibi.* Martial. lib. 8. Epigraph. 79.

(G) *Ad locum unde exeunt flumina, revertuntur.* Ecclesiast. cap. 1.

bo: Fue ley invariable de los Gentiles, que se consagrassen las obras à los Tutelares: (H) porque nada, dixo Platon, tienen de hidalguia, sino se hacen tributarias en sus Aras, y pueden reputarse como muertas. (I) La generosa vitalidad de esta Obra, tiene toda la alma en V. Reverendissima; y si tiene vitalidad, que sea suya, à V. Reverendissima buela con toda el alma.

(H) Novarin. elect. Sacr. tom. 5. n. 7.

(I) Plat. lib. 12. de legib.

Si yo pudiera seguir los ecos de la Fama, hiciera muchos Panegyricos à V. Reverendissima, y dexàra correr difusamente la pluma sin los comunes achaques de adulacion lisongera: pero ya que ni el caudal de mi eloquencia es tan fecundo, que pueda adequar la elevacion del Sugeto, ni la seriedad modesta, que es genial en V. Reverendissima, quiera hacer buen rostro à sus alabanzas; dirè lo que de Demosthenes sintiò Luciano: Ni Demosthenes puede ser Chronista de sì mismo. (J)

Solo digo, que quando tantos titulos no ilustràran à Marchena, solo V. Reverendissima bastàra, para ilustrarla. Desde su edad primera se jurò destinado à la Dignidad, que goza, para que Octavio, y Alexandro no fuessen singulares en la Monar-

(J) *Nec ipse Demosthenes quidem ad se laudandum satis virium haberet.* Lucian. in dialog. de Demosthene.

quia,

quia. (K) Segun se anticiparon los meritos, parecieron por el empleo lentos los passos. Y no es mucho, que para quien sabe merecer tan de antemano, por mucho que se apresuren los movimientos, tardan las Dignidades mucho. Perezoso suele ser el buelo à tan alta cumbre: mas quien con alas de virtud, y ciencia hace que buele el passo, evita las dificultades de el ascenso. (L)

Llegò V. Reverendissima à la altura de su elevacion por los grados, que le erigieron su ciencia, y su virtud. Elevaron à Romulo sus hechos, y virtudes, dixo Tulio, y fuera en las aras su culto menos decoroso, sino lo huviera executoriado con sus hechos. (M) Ya dixe, que no es mi animo dexar correr la pluma en assumpto, que excede mi suficiencia, y las estrechezes de una Dedicatoria: y mas quando empeñada en ser Panegyrista de V. Reverendissima la Fama, me exime de publicar con mi rudo estilo, lo que en el Orbe literario es comun aplauso: y assi concluyo diciendo con Platon, que llena V. Reverendissima la mayor dignidad: (N)

Admitan sus agrados la oblacion de este

(K) Sueton. in August. Curtius in Alexandr.

(L) *Veluti duabus alis, cui vtraque illa (doctrina, & virtus) vtitur; atque in Cœlum evolans quàm celerrimè progressu pleno pervenit.* Niceph. Calixt. lib. 14. hist. cap. 53.

(M) *Quibus gradibus Romulus ascendit ad Cœlum? Rebus gestis, atque virtute.* Cicer. Paradox. 1.

(N) *Omnia, & singula imples.* Plat. dialog. de legib.

Pane-

Panegyrico, y con èl las congratulaciones de mi afecto. Espero, que N. Señor, que dotò su Persona dè prendas para la Prelacia, la conservarà en duracion feliz, y dilatada, para credito de su Religion, y de la Provincia. Assi lo pedirè à su Mageſtad continuamente, y me solicitarè muchas ocasiones de servirle, &c.

R.^{mo} P. M. Provincial

B. L. M. à V. R.^{ma}

su mas rendido, y afecto

D. Juan Antonio de Castañeda Rio-Valle.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. F. JUAN de Naxera, Lector Jubilado, Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, Chronista del Orden de los Minimos, Consultor, que fue de la Regia Sociedad, y actual Provincial de los Minimos en la Provincia de Sevilla, &c.

HE visto este Sermon, que comete à mì Censura la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, y poniendo en execucion el mandato, digo: Que no era de mi genio el estilo de las Aprobaciones de España; porque no se cumple, atemperandose á la comission. Es menester excederla, y difundirse en elogios del Author, adoptar sus terminos, y reñir, ò al menos desafiar à quantos salieren en contrario. Fuerte empeño! Pero al leer este Sermon de el Reverendissimo Padre Maestro Carrasquilla, me ha parecido tan racional este estilo, que, si se usasse el contrario, excederìa yo mil comissiones, y aunque me multassen, de Censor me transformarìa en Panegyrista. Poder de Dios, què assumptos tan grandes, y què Orador tan nacido para los assumptos! Capitulo, Rosario, y los dos grandes Santos, mis Padres Santo Domingo, y San Francisco, son los assumptos, y el Orador el Reverendissimo Padre Maestro Carrasquilla. De el Fenix prevalece la opinion, que en lo physico es una mentira con alas, aunque le pese à Pellicer; pero en lo simbolico es una verdad con exemplares. Lo de *non est inventus similis illi*, lo acomoda á muchissimos Santos la Iglesia. Pues què

mucho que lo aplique yo, para una Trinidad de assumptos, y la singular unidad de un Orador tan grande? Yà tenemos un Fenix, y una Trinidad de Fenices: Cada uno tan raro, que parece no tener semejante. El Capitulo es Fenix, porque donde hallarèmos un Capitulo de tanta union? Rarissimo será en el mundo, pero le hallarèmos en el Cielo, que es la Patria de los Astros, y el domicilio de los Serafines, esto es, en las dos Religiones, Dominica, y Franciscana. Los Concilios generales aprobados tienen infalibilidad; pero se vèn en ellos contradicciones de entendimiento. Digalo el primero, en que confiessa San Pablo, que contradixo acerrimamente á San Pedro: *Restiti Petro in faciem, quia reprehensibilis erat.* Texto, que permanece para Cruz de los Controversistas. El mismo nombre de los Capitulos, si es por Marte, suena discordia; y si por el morbo comicial, la presupone en los humores. Si se huviera de exceptuar algun Capitulo en el mundo, fuera el de los Apostoles, y no se exceptuò, como consta del Evangelio del Capitulo, y mas latamente del Capitulo del Evangelio. Oìganselo decir al Reverendissimo Carrasquilla: *Quando me hallè con escandalos, amenazas, castigos, cuchilladas, y destrozos* (*sacar ojos, cortar pies, y manos, y arrojar al mar con una piedra de molino al cuello, y* para mas castigo, piedra borrical) *me dixe á mi mismo: valgame Dios, y que Evangelio tan proporcionado para predicar un Sermon de Capitulo, si fuera nuestro Capitulo, como otros, ó como algunos. Digolo, porque ay unos Capitulos.*

tulos tan afortunados, en que ay unos Sermones tan bien oìdos, que se lisongean de salir en publico los defectos, y passan por gracejo, y sazonada travesura, lo que tendrian los Catones por satyra escandalosa. Dirè mas: en un Capitulo, que huvo en el Cielo (mas no estaban los Capitulares bienaventurados) huvo espada en mano, y cayò al Abysmo el tercio de los votos; pero ya encuentro en nuestro Panegyrista, como al medio del segundo discurso, una ingeniosidad, que lo compone todo, con la authoridad de Lira, sobre el Capitulo 6. del 3. lib. de los Reyes. En el Fenix Capitulo no nacido en la Arabia, sino en Marchena, se hallò lo que en el Templo de Salomon, assi romancèa nuestro Reverendissimo. *No huvo instrumentos ruidosos de dividir, y separar;* pero huvo instrumentos á la sordina, para juntar lo que no estaba unido, y ajustar lo que no estaba ajustado: mas esto fue en silencio, à la sordina, (que es la voz, que yo añado) sin que se percibiesse algo de la vanda de à fuera. A esto alude tambien nuestro Panegyrista, quando dice, con profunda discrecion, que no falta un Satanàs cribador, que quiere separarlos del Superior Prelado. No he visto hasta aora guiñar á los textos, pero si guiñan, lo executan con un bravo texto de San Pablo: *Audio scisuras esse inter vos, & ex parte credo.* Epist. 1. ad Corinthios cap. 11.

Fenices son los dos Santos Patriarchas, como Querubines en el Propiciatorio, y como Columnas en el Templo; porque es rarissimo un Templo como el de Salomon, y otro Propiciatorio, como aquel, no se ha visto

 en

en el mundo; aunque ſi, ſe verá en el Cielo, porque en el dia del Juicio final ha de aparecer la Arca, y no eſtará ſin Propiciatorio. Pero en el mundo las Hermandades ſon un Theatro de diſcordias, y reconocen en ellas ſu principio, traslado à los dos hermanos Caìn, y Abèl, que fueron los dos primeros diſcordantes, y haſta en nueſtros dias es tan notoria la fecundidad, como notoria en ambas lineas la propagacion.

El Roſario es Fenix, pues es de MARIA Santiſsima à la qual: *Nec prima ſimilis viſa eſt, nec habere ſequentem.* Por fin es un Capitulo de quentas, y à cada diez Ave Marias correſponde un Padre nueſtro. Bien, pero que Fenix ay, que ſe pareſca à eſta Trinidad de Fenices? No otro, que el Reverendiſsimo Carraſquilla. En ſu perſona ſe celebra un Capitulo, en que ſon Vocales las prendas. Aqui ſe me vino ſin querer Claudiano en aquel verſo tan ſudado en las Aprobaciones: *Et quæ ſparguntur in omnes, in te mixta fluunt.* Es un Roſario de tantas Roſas como palabras, y aſsi deſempeña ſu eloquencia aquel mote, *Roſas loqui.* Es un hijo parecidiſsimo á ſus dos Santos Patriarchas, porque ſi los hijos ſe han de parecer à los Padres, un hijo de dos Padres ſe debe parecer à entrambos, y aſsi lo hace, porque es un Predicador Seraphin, ò un Seraphin Predicador, y ſi, como el de Iſaìas, toma la aſqua con tenaza, para no quemarſe las manos, y la aparta por lo miſmo de ſus labios, no guia con ella como aquel, para cauterizar à otros. El apellido de ſu Reverendiſsima es Carraſquilla, di-

minutivo de Carrafca, que no es arbol, ſino arbolillo, ò mata, en que ſe celebra un Capitulo de granos de grana, para dar finiſsimos colores. Aqui ſe venia para elogiar ſus labios: *Sicut vitta coccinea labia tua, & eloquium tuum dulce.* No ignoro, que la purpura no es grana, pero es un *quid pro quo,* que le ſoſtituye à la purpura, el grano de la grana, de que ſon copioſas las Andalucìas, como lo ſon en nueſtra America los guſanillos, que nacen en las Tunas. Tambien pudiera traer, y apropriar à ſu Reverendiſsima el veſtido del Summo Sacerdote de la Ley Antigua, granadas, y campanillas: porque unas, y otras ſon en ſu Reverendiſsima notorias, y aun paſſando del veſtido al roſtro, elogiar ſus dos mexillas, como à dos medias granadas, *ſicut fragmen mali punici genæ tuæ*: pero al verlas coloradas de verguenza, por la moleſtia, que padece en oìr ſus elogios, ſiendo tan humilde, ceſſo en ſus alabanzas, y ſolo digo, que no he hallado en eſte Sermon, la mas minima diſſonancia, ni con las reglas de la Fè, ni con las de las buenas coſtumbres, ni con las Pragmaticas de S. Mag. Aſsi lo ſiento en eſte Colegio de Nro. Padre San Franciſco de Paula de Sevilla en 25 de Mayo de 1740.

Cant. cap. 4. ℣. 3.

Fr. Juan de Naxera.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Dr. D. Antonio Fernandez Rajo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente, doi Licencia, para que se pueda imprimir la Oracion Panegyrica del SS.mo Rosario, y de los Inclytos Patriarchas S. Francisco, y Sto. Domingo, en accion de gracias, por el Capitulo Intermedio, celebrado en el Convento de S. Pedro Martyr, Orden de Predicadores, de la Villa de Marchena, el dia siete de el mes de Mayo de este presente año de quarenta, y predicada el dia ocho de dicho mes, por *el M. R. P. Presentado Fr. Manuel de Carrasquilla*, Prior de dicho Convento, para que ha dado su Censura el M R. P. Fray Juan de Naxera, Provincial de los Minimos de S. Francisco de Paula, y Examinador Synodal de este dicho Arzobispado, con tal, que al principio de cada impression, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia, atento à no contener cosa contra nuestra Sta. Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Sevilla à treinta y vno de Mayo de mil setecientos y quarenta años.

Dr. D. Antonio Fernandez Rajo.

Por mandado del señor Provisor
Francisco Ramos,
Not.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. Mro. Nicolàs de Eſtrada, de la Compañia de JESUS, Examinador Synodal del Arzobiſpado de Sevilla.

VNA Roſa ſin eſpinas (quales fueron las del Paraiſo en ſentir de los Padres Baſilio, y Ambroſio) es lo que preſenta à mi recreo, mas que à mi cenſura, el Sr. Lic. Don Geronymo de Barreda, y Yebra, Inquiſidor en el Tribunal de Sevilla, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de eſte Reynado, en el Sermon, que me remite, predicado por el Reverendiſsimo Padre Preſentado Fr. Manuel de Carraſquilla, Prior de ſu Convento de Marchena, en la Congregacion, ò Capitulo intermedio, que alli celebrò la Venerabiliſsima Provincia de el graviſſimo, en todo grande Orden de Predicadores. Roſa dixe, y dixe ſin eſpinas: breve elogio, en que ſe cifra quanto en abono debido de eſta docta Oracion ſe ofrece á mi encogido diſcurſo. Symboliza vivamente la Roſa un parto feliz de la eloquencia: por lo que era en lo antiguo fraſe eſcogida, para elogiar á un Orador eloquente: *Loquitur Roſas*: es una Roſa quanto dice. La gala, y belleza de la Roſa en ſu claſe, y orden raya tan alto, que ſin diſ-

puta

puta se lleva la primacìa, y la corona. Reina de los Jardines, Princesa de las flores la aclaman uniformes, assi los Poetas, como los demàs, que andan á flores en sus discursos. No es del caso aqui la descripcion, y elogio de la Rosa, de que ay tanto escrito en prosa, y verso, en los varios Idiomas de Naciones sabias. No obstante siendo su gracia, y preciosidad la que me bosquexa, y figura la primorosa estructura de esta Oracion florida, conduce para mejor formar el careo, y paralelo, hacer alguna reflexion sobre los atributos, renombres, que apuntan, y señalan, ya que no deslinden, y de todo punto descojan su gala, y gallardia. Dexo otros elogios, y solo hago presente el mas antiguo, y por ventura el mas rhetorico, que se halla. Es el que diò à la Rosa la antiquissima Poetisa Sapho, aclamada de Griegos, y Latinos, con el sobrenombre de Decima Musa (que la de Mexico Musa pudo ser, pero en llamarla Decima, me perdonen, està errada la quenta) Es la Rosa, dice esta discreta, la Gala de la tierra, la Gloria de las Plantas, la lumbre de las Flores, el diamante de los Jardines, es una recopilacion de las bellezas, que vibra rayos, y brilla centellas, que alhagan, quanto hieren.

Causino Palat. Eloquent. 1. 1. cap. 13.

Esto es la Rosa segun Sapho: y esto es el Sermon, segun mi inteligencia. Es la gala de la tierra la Rosa, y este Sermon la gala de Marchena, corta tierra para tanta gala; pero á vezes la Rosa brillò mas en un pequeño tiesto, que en la espaciosidad

de

de la Campaña. Gloria de las Plantas es la Rosa; y gloria de mejores plantas, las que forman, y publican el plantèl floridissimo de la Predicadora Familia: en su Capitulo fue este Sermon, que por sì solo bastàra para credito, y prueba real del glorioso tymbre, que distingue á esta Nobilissima Familia. Lumbre de las flores es la Rosa; y de las flores de Sagrada erudicion, y aun de profana es luminosa antorcha, este Sermon, à cuyos reflexos se descubren, y registran con nueva luz, y brillante viveza en florida copia, y variedad vistosa, conceptos singulares, y nada vulgares noticias. Diamante de los Jardines es como la Rosa este Sermon, pues las preciosidades, que lo enriquecen, y abrillantan, le afianzan los mas subidos, y apreciables lucimientos. En fin, es la Rosa epilogo, y compendio de bellezas, que, rayando en la cumbre de lo perfecto, dispara vivas centellas, que, si vivamente hieren, no solo no lastiman, antes bien recrean, y embelesan. Mucho de esto, sino es que todo, sino se vè, se bruxulea en la bella Rosa de este Sermon, pues en sus tersas hojas, ay que admirar lo sutil delicado igual del discurso, lo claro de la expression de cosas bien obscuras, lo vivo del concepto, lo exquisito de la noticia, lo bien ordenado, y colocado de sus partes, lo florido sin afectacion del estilo, lo castellano puro del lenguage, en fin, un Sermon, que en todo, y por todo es una Rosa.

Y tal debia ser, siendo el Soberano objecto, á cuya gloria, y para cuyo dibujo tira sus lineas, la Rosa mystica MARIA San-

tissima nuestra Reina gloriosissima del Rosario, acompañada de otras dos inferiores en el merito, y belleza, pero hermosas à las mil maravillas, tan perfectas, que logran la immediacion, y el lado de la primera Rosa los Santos Patriarchas Domingo, y Francisco; Rosa aquel matizada de los candores ilibados de su virginidad, y de los ardientes vivos coloridos de su zelo Apostolico; Rosa este disciplinada, sangrienta no tanto al gran rigor de su inimitable mortificacion, quanto à los carmines divinos de sus Seraphicas llagas; Rosa gemelas tan iguales, como hermanas, de quienes puede trovarse lo que à otro fin cantaba Claudiano.... *Flore sub uno.*

Ceu geminæ Pastana Rosæ per ugera regnant.
Hæc largo matura die, saturataque vernis,
Roribus indulget spatio: latera nodo.

Siendo lo esparcido, y luminoso de la una alusion oportuna al Predicador Patriarcha, como lo encogido, y el unido de la otra menor, bosquexo no ingrato del Patriarcha mas humilde, y si mas humilde, mas excelso. Pero no me quadra por entero la trova; mejor bosquexo de los tres nobles objectos del Sermon hallo en la peregrina Rosa de la China, que describe mi Jesuita Ferrari: es verdaderamente peregrina: tres distintas galas, à qual mas rica, viste cada dia: candida la mayor parte de la mañana: encarnada hasta poco despues de medio dia: el resto del dia hasta la noche, purpura obscura, que viene á ser morada. Vén aì en sola una Rosa los tres elevados individuos del assumpto: en ella como candida la Reina Soberana del Rosario: en la misma

Ferrari, orat. 25.

como

como encarnada el zelo ardiente de Domingo: y el humilde Francisco penitente en la misma como morada.

Esta es la Rosa, que estampó en su idèa el Orador Sabio, y la que trasladò con feliz destreza, con artificio primoroso à su papel: y esta es la que se viene à mis manos para la aprobacion, y para el aplauso de que es legitima acreedora.

Tiene otra rara propriedad la Rosa de la China, dice el mismo Ferrari, y es à emulacion de las primitivas del Paraiso, carecer absolutamente de espinas. Dixe al principio, que este Sermon era Rosa, y Rosa sin el azar de las espinas: ahora para concluir, diciendo lo mismo, digo, que es la Rosa de la China. De la maldicion Divina se originaron en la tierra las espinas: que de un mal decir, qué otra resulta se pudiera esperar? Quien dice mal, aborta espinas, y harà erizarse en picantes cambrones el terreno mas ameno, y fecundo. A sementera de abrojos corresponde cosecha de lo mismo. El Padre Mro. Carrasquilla dice bien, y tan bien, que son sus palabras otras tantas Rosas, y Rosas desarmadas; essentas de la maldita pension de las espinas, nada de maledicencia, nada que pueda herir, y lastimar la Fè, las buenas costumbres, las Pragmaticas Reales, y regalìas: por lo que es acreedor de la licencia, que solicita, y assi lo siento, *salvo meliori, &c.* en esta Casa de la Compañia de Jesus de Sevilla en 31 de Mayo de 1740.

Ferrari, ubi supra arbusstum est carens spinis.

Nicolàs de Estrada.

LICEN-

LICENCIA DEL Sr. JUEZ de las Imprentas.

EL Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Señor Sant-Iago de Galicia, del Consejo de su Mag. su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, &c.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima una Oracion Panegyrica, que del SSmo. Rosario, y de los Inclytos Patriarchas San Francisco, y Santo Domingo, en accion de gracias, por el Capitulo intermedio celebrado en el Convento de San Pedro Martyr, Orden de Predicadores de la Villa de Marchena, el dia ocho de Mayo proximo passado, dixo, el M. R. P. Presentado Fray Manuel de Carrasquilla, Prior de dicho Convento, atento á no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comision mia, ha dado su Censura el M. R. P. M. Nicolàs de Estrada, de la Compañia de JESVS, Examinador Synodal de este Arzobispado, con tal, que al principio de cada uno que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à dos de Junio de mil setecientos y quarenta años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado
Mathias Tortolnro
Escribano.

ADVO-



THEMA.

ADVOCANS JESUS PARVULUM, statuit eum in medio eorum. Matth. cap. 18.



MARCHENA, CELEBRE Poblacion en la Provincia Betica, aclamada por Morales, y Rodrigo Mendez de Sylva, (A) tuvo nombre de *Marcia* en los ſiglos antiguos, como lo preconizan ſus Lapidas, y Monumentos, y perſuaden Abrahan Hortelio, y Carlos Cluſio. (B) Cuyos privilegios á ningunos ceden grandezas: cuyas Torres ſon tropheos de prerrogativa, pues ſe levantaron con authoridad Apoſtolica, franqueando Indulgencias el Papa Martino V. à los que contribuyeſſen á la fabrica de

(A) Ambroſ. de Moral. Mend. de Sylv. en la Poblac. de Eſpañ. V. *Marchena.*

(B) Lib. 2. Hiſt. cap. 35.

de sus Muros. (C) De cuyos inclytos Hijos estàn bien enriquecidos los Nobiliarios; y à cuyos memorables, y valerosos esfuerzos deberàn siempre immortal amarantho las victorias del Marquès Duque Don Rodrigo. (D)

Fue plausible Colonia Romana, refieren uniformes las Historias, y una de las authorizadas de la Betica: (E) por lo que usando del fuero de sus facultades, imponia Leyes, y Estatutos á sus moradores. Oy empero mudando la Scena, y Theatro de Marte, de quien en opinion de muchos trae su origen, (F) y constituyendose literaria Palestra de Minerva, es el lugar, que señala mi Gravissima Betica Provincia, para establecer las Leyes de su mayor observancia. A esto se ha congregado este Religiosissimo Capitulo, solemnizado por los Vocales con tanto gusto, y aplaudido con singulares expressiones de todo el Pueblo. Que si las Juntas llamadas Comicios, de quienes tomaron nombre los Capitulos Religiosos, se celebraban en Roma en el Campo Marcio: (G) oy, sin que falte un punto á la analogia, se celebra, y authoriza esta Comicial Junta en el sitio Marcio de esta nobilissima Villa: à quien sobraba para ser grande, quando careciera de otros muchos blasones, ser glorioso taller de Heroës tan insignes, como ha dado en nuevos esmaltes à las Religiones: pudiendo ser el dignissimo Prelado, que gobierna esta Provincia, y de quantos produxo su patrio suelo, norma, y *verbigratia*: y debiendo aun mas que Roma por oriental cuna de Scipion, aplaudirse por oriente de un Heroë tan singular. (H) Las gracias por todos titulos se deben de justicia; mas que

(C) Salaz. de Mendoz. Chron. de la Casa de Arcos §. 6.

(D) Histor. del Marq. de Cad.

(E) Doct. Pedro Car. Histor. de Sevilla. It. Chron. de la Casa de Arcos.

(F) Idem Ibid.

(G) Hist. de Sevilla cap. 16. fol. 78.

(H) *Debuisse populum Romanum Diis gratias agere, quod Scipio vir tantus alia in Urbe non fuisset natus.* Plutarc. lib. de pietat. erg. frat.

que yo las preconize no es mucha gracia. Para este dia queria yo la cythara de Orpheo: pero si no tengo arbitrio proprio, y soi mandado, ya no ay mas remedio, que dar principio.

En la florida estacion de este mes de Mayo, observan los Astrologos con Ptolomeo, aparece una constelacion de Estrellas congregadas, las quales tienen por nombre las Pleyadas; (I) y de quienes preguntaba Dios al Santo Job: mis brillantes Pleyadas podràs tu congregar? *Nunquid conjungere valebis micantes stellas Pleyadas?* (J) Allá se quedò sin respuesta la pregunta: pero oy tiene la pregunta su respuesta; pues vemos una Constelacion de Estrellas de el Cielo Dominicano, hacer congregadas ostentacion de su lucimiento. Acercome un poco mas al Exordio, y observense las circunstancias de este Capitulo. Oy dia ocho de Mayo, nota Masculo en sus Antiguedades, se tributaban cultos gratulatorios á la Diosa Ceres: los que intitulaban los Romanos *Græca sacra*; y servia plausible indicante à su gloriosa pompa ceñir coronas de hermosas flores en la cabeza: (K) y oy dia ocho de Mayo, como vemos, tributamos gratulatorios cultos à MARIA Santissima del Rosario por la paz, y concordia de este Capitulo. Oy dia ocho de Mayo, dice Rosino, se consagraban à la Fortuna los Juegos Anthios: siendo el Anthios nombre Griego, que vale lo mismo, que florido, segun Gyraldo: (L) y este dia ocho de Mayo lo consagramos á la Providencia; que se explica favorable por MARIA mi Señora, en las flores del Rosario, que nos dexò por herencia.

Oy

(I) Polo in suo Sacro Proph. tom. 1. die 1. Maji.

(J) Job. cap. 38. v. 31.

(K) Mascul. ap. Pol. de mans. Hæbr. die 8. Maji.

(L) Rosin. de antiq. Rom. Gyrald. synt. 16. fol. 396. à num. 20.

Oy dia ocho de Mayo, obſerva puntual Alexandro, eſtaba dedicado á Neptuno, y á Theſſeo, en memoria de ſus mas decoroſos triumphos: (M) y eſte miſmo dia ocho de Mayo lo dedicamos noſotros à Franciſco, y à Domingo, porque con el indiſſoluble vinculo de ſu confederacion, nos dàn aſſegurados los tropheos de la paz. Oy dia ocho de Mayo, ſegun Beyerlink refiere, eran venerados, y aplaudidos los Dioſes Lares, à quienes denominaban Cuſtodios, y Preſidentes: (N) pero mejorando de culto eſte dia ocho de Mayo, celebramos al Corypheo Preſidente de los Celicolas, y Cuſtodios, por ſu admirable Aparicion en el monte Gargano. (O) Oy dia ocho de Mayo, computa Tyrino en el Chronicon, ſe manifeſtò la Gloria de Dios en el Sinaì, y ſe le dieron las gracias por la recibida Ley: (P) pero oy ocho de Mayo vemos eſte Templo hecho una gloria, y damos á Dios las gracias por las Leyes recibidas. Ea veamos la Manſion duodecima de los Hebreos, que ſervirá de ſeguidor à la celebridad de eſte Capitulo.

(M) Alex. lib. 3. c. 8. ap. Pol. *Hunc diem Græci ſacrabant Neptuno, quèm & dicabant Theſſeo.*

(N) Beyerl hoc die vid. Pol.

(O) *Predicòſe eſte Sermon dia de la Aparicion de San Miguèl.*

(P) Tyrin. in Chron. cap. 19.

Hace memoria Moysès en el Deuteronomio de quando ſe diò la Ley en Congregacion, ò Capitulo, y al noveno de ſu Hiſtoria dice de eſte modo: *Dedit mihi Dominus duas tabulas lapideas::: quando concio populi congregata eſt.* (Q) Como eſte Texto es hiſtorial, no ſe puede entender ſin computos, ò combinacion: refiereſe, ſegun los Expoſitores, al diez y nueve del Exodo, y á la Manſion doce del Congreſſo Iſraelitico. Y para que ſe vea, que aquella Congregacion de los Hebreos

(Q) Deuter. cap. 9. v. 10.

fue diſſeño, y boſquexo de nueſtra Congregacion, ó Capitulo, diò á Moysès las ſeñas al tercero verſo: *Hæc dices domui Jacob*: quiere decir: Intimaràs eſtas Leyes à la Caſa de Jacob; como ſi dixera à la Familia de Santo Domingo de Guzman: ni ſale el retrato infiel. Fue Jacob entre los Patriarchas el ſeñalado con una Eſtrella: (R) y fue marcado con otra Eſtrella nueſtro Patriarcha. Fue Jacob Padre de los Jacobitas, que compuſieron los doce Tribus, en quienes eſtuvieron los Apoſtoles figurados; (S) y ſiendo eſtos los Predicadores por antonomaſia, repreſentaron puntualmente á la Familia Predicadora. Lorino citando á nueſtro Hugo à otro intento, aunque nunca mas de el aſſumpto: *Per Jacobitas intelligit Hugo Cardinalis fratres Ordinis Prædicatorum, qui in Gallia vocantur Jacobitæ.* (T)

(R) *Orietur ſtella ex Jacob.* Numer. cap. 24.

(S) Sic communiter Expoſit.

(T) Lorin. cit. Hug. ſupr. Pſalm. 80. v. 1.

Supueſto ya, que en la Congregacion de los Hijos de Iſrael, eſtà el diſeño de nueſtro Capitulo, y Congregacion, ſeñalarè tiempo, y dia à ſu celebridad. Del dia tres à quatro del mes de Mayo, computan Menochio, Genebrardo, Cornelio, y Lorino, ſe hallò el Pueblo Iſráelitico congregado, conforme á la puntual relacion del Exodo: *Menſe tertio egreſſionis Iſrael de terra Ægypti, in die hac venerunt in ſolitudinem Synai.* (V) Con que haviendo ſalido, como conſta de eſte libro, y de los Numeros, en el mes *Niſſam* primero de los Hebreos, (X) y que correſponde puntualmente à nueſtro Marzo, ſe congregaron en el Syná à los tres, ò quatro dias del mes tercero, que era *Sivan*, y reſponde á nueſtro Mayo. Los Expoſitores hacen la diſtributiva de aqueſte modo:

(V) Exod. cap. 19. v. 1.

(X) Exod, cap. 12.

modo: El dia tres de Mayo llegaron al Desierto del Synaì: esso quiere decir: *Mense tertio in die hac; id est, tertia die*: (Z) y en el dia quatro subieron á la cumbre de el Monte, que fue el lugar, en que se dieron las Leyes.

(Z) Vid. Exposit. sup. hunc loc.

Congregados los Israelitas à los quatro de Mayo en el Synaì, mandó el Supremo Legislador à su Ministro Moysés, que en los tres dias siguientes hiciesse una preparacion, que fuesse previa disposicion, para recibir la Ley. *Vade ad populum, & sanctifica illos hodie, & cras, & sint parati in diem tertium.* (A) Con que si en atencion al computo, que seguimos, se congregaron en el Synaì à quatro de Mayo, el dia siete de Mayo se celebrò aquel Capitulo. Y si no vamos contando: quatro dias de la Congregacion en el Synaì, y tres dias de la preparacion para la ley, quantos dias son? Siete, me responderàn todos. Luego bien digo, que el dia siete de Mayo se celebrò aquella Congregacion de los Hebreos. Ya està claro; como que el dia siete de Mayo se ha celebrado nuestro Capitulo.

(A) Exod. cap. 19. v. 10.

Celebròse aquel Capitulo el dia siete de Mayo, siguiendo los computos de Adricomio, y de Tyrino, en presencia, y á la vista de un gravissimo Difinitorio, y se establecieron, y firmaron todos los Decretos: *Scripsit autem Moyses universos sermones Domini.* (B) Y para que no desdixessen un punto original, y retrato, se expressaron los quatro Difinidores en el mismo Texto. Conviene à saber: Moysès, y Aaron, Nadab, y Abiu, que subieron à assistir al Supremo Legislador: *Ascenderuntque Moyses, & Aaron, Nadab, & Abiu.*

(B) Tyrin. in Chron. Sacr. cap. 19. Adricom. ann. mund. 2453.

(C) El

(C) El mismo día siete, como se previene al capitulo veinte y quatro, y fue en el que se celebrò aquel Capitulo: *Septimo autem die*: (D) intimò el Legislador las leyes preceptivas de el Decalogo, exaradas, ò gravadas en dos lapidas de Zaphyro, y cortadas de la cantera, que le servia de throno: *Et sub pedibus ejus quasi opus lapidis Zaphyrini*. (E)

Convengo en la opinion, y en el sucesso: pero se me ofrece un reparo. Y porque en la misma piedra, que servia al Legislador de basa firme, se gravaron, ó escribieron aquellas leyes? No pudieron escribirse, ò gravarse en otra parte? Si: pero no fuera el intento tan mysterioso, ni hiciera hermosa alusion à este Capitulo. Ya me declaro: Para que fuessen permanentes los preceptos de la Ley Escripta, dispuso la Providencia, que se gravassen en unas piedras: *Super tabulas lapideas*: (F) espirò aquella Ley en sus ceremonias, y circunstancias; y despues para dár Christo nuevas leyes à su Iglesia, las fundò en otra piedra, como firme basa, assegurando en ella perpetua consistencia. Aun no me declaro? Pues eligiò entre todos los Apostoles à un Pedro, para que estuviesse bien assegurado el edificio: *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam*. (G) Y en virtud de estos originales, què dirè yo? Dirè, que las leyes de este Capitulo seràn firmes, y permanentes, gravandose, y fundandose en la piedra de un San Pedro Martyr: *Tu es Petrus, & super hanc petram*. (H) Aun mas del assumpto. Aunque empeñe todos sus esfuerzos el Infierno, no podrà contrastar el Catholico edificio;

(C) Exod. cap. 24. v. 9.

(D) Exod. cap. 24. v. 26.

(E) Ibid. v. 9. sic communiter Rabbini.

(F) Deuteron. cap. 9.

(G) Matth. cap. 16. v. 18.

(H) Es S. Pedro Martyr Titular del Convento.

ficio; porque es todo un Pedro su fundamento: *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo: & portæ inferi non prevalebunt.* (I) Y siendo otro Pedro quien con la practica de la mas puntual observancia, funda primero las leyes en su Persona, de modo executará á los Subditos á imitarlas, que las gravará en sus corazones con permanencia.

Està bosquexada esta Congregacion en la de los Israelitas, y aun no he concluido con todas las circunstancias. Adelantaré siguiendo el rumbo. En esta Mansion, sienten los Padres, y Expositores Sagrados, fue dispuesta, expuesta, y venerada la Arca del Testamento: *Arcam de lignis Setim compingite.* (J) Que aquella Arca fuesse sombra lucida de MARIA Santissima nuestra Señora, es mas que alegoria, vulgar inteligencia: (K) ni dexarà el Rosario de symbolizarse, si estamos à lo que observa el erudito Sorribes. Formòse la Arca de madera de *Setim*, y tiene el *Setim* una rosa en el corazon: *Rosam habet in corde.* (L) Y si no es delirio lo que Rabbi David afirma, hasta en las piedras de aquel monte se vèn las rosas: *Omnes lapides hujus montis apparent de formatis rosis.* (M) Y ello se estaba dicho: porque, siendo aquel Capitulo el diseño de el nuestro, havia de authorizarle la Virgen de el Rosario.

Concluyo: A los dos lados del Propiciatorio, raro primoroso embeleso, que servia de operculo à la mysteriosa Arca, assistian dos Cherubines de hermosura peregrina: *Duos quoque Cherubim aureos ex utraque parte Oraculi*: (N) Uno de ellos adornaba la diestra mano,

(I) Idem ibid.

(J) Exod. cap. 25. v. 10.

(K) Vid. Polianth. verb. *Arca*, & verb. *Propitiator.*

(L) Sorrib. Serm. de Incarnat. ap. Polo tom. 1. n. 409.

(M) Rabbi Dav. cit. ab Ænig. numer. fol. 344. n. 27.

(N) Exod. cap. 25. v. 18.

mano , y otro la finieftra del Propiciatorio: *Cherub unus in latere uno, & alter in altero.* (O) En eftos dos Cherubines, contemplaba mi cuidado, á mis dos Santifsimos Patriarchas S. Francifco, y Santo Domingo: no folo porque, como advierten Rabbi David, Arias Montano, y Ribera, ambos tenian efpecie, y figura humana: (P) fi no porque, atendiendo á fu minifterio en el Tabernaculo, eran de nueftros Inclytos Patriarchas fymbolo expreffo. Ay quien extrañe la fimilitud? Pues darè razon.

Servian los dos Cherubines, dice Santo Thomás nueftro Maeftro, de fuftentar fobre fus alas el Propiciatorio: *Erat quædam tabula, quæ dicebatur Propitiatorium fuper alas Cherubim, ita ut ab ipfis Cherubim portaretur.* (Q) Y fiendo el Propiciatorio figura de una, y otra Iglefia, fegun comun tropologia, y comun alegoria; effo fue lo que hicieron los dos Santiffimos Patriarchas Francifco, y Domingo, fuftentando la de San Juan de Letran fobre fus ombros. (R) No quedaba efto mal probado: mas para apurar la alegoria con authoridad eminentifsima, dirè en elogio de uno, y otro Patriarcha, lo que dixo de efte cafo San Buenaventura: *Dominicus, & Francifcus divinitús electi, ut fuis humeris Dei Ecclefiam fuftinerent; ficút olim erant Cherubim in pavimento fubter Propitiatorium.* (S) Ultimamente no faltò la afsiftencia de San Miguél, fiendo oy dia de fu gloriofa Aparicion; pues San Miguèl, en opinion de muchos Expofitores Sagrados, hizo las veces de Dios en aquel Capitulo, y fuè el que en fu nombre intimò la Ley, y los Decretos. (T) Prolijo he eftado en

(O) Ibidem. v. 19.

(P) Rabbi Dav. Rab. Salom. & Arias Mõtan. hic Ribera de Tépl.

(Q) Div. Thom. 1. 2. q. 102. art. 4. ad 6.

(R) Hift. in vita utriufque.

(S) Div. Bonav. cit. ab Alva orat. de Sto. Dominico.

(T) *Angelus enim vocatur Dominus, id eft, Deus, quia Dei vices gerebat: fimili modo, ac idem Michael vice Dei dans tabulas Moyfi, fe Deum vo-*

cat dicens: Ego sum Domine Deus tuus.
Cornel. in Zachar. Proph. cap. 3. v. 2.

en descifrar las circunstancias; pero gracias á Dios, que se han expressado todas, y sino estoi engañado, sin violencia. Para predicar, necessito de la Gracia.

AVE MARIA.



ADVOCANS JESUS PARvulum, statuit eum in medio eorum. Auth. & cap. ut sup.



MAS DE QUATRO DESVELOS ha costado à mi cuidado este Sermon de Capitulo. Digo P. N. M. Rdo. que este Sermon de Capitulo me ha tenido desvelado: pero no es el assumpto para menos. Ya me declaro. El assumpto del Sermon es determinado, y no libre: pero el Evangelio es indeterminado, y es contingente. Es necessario, y es determinado el assumpto; porque es *de Sanctissimo Rosario, Beatissimis Patribus Francisco, & Dominico, simul atque de grátiarum actione.* (U) Pero el Evangelio es indeterminado, y es contingente; porque ha de ser el de el Santo, que en el dia se ce-

(V) Sic præcipitur in Epist. convocatoria.

lebra-

lebrare. Oy ſe celebra la glorioſa Aparicion de San Miguèl, y en ſu Evangelio debe fundarſe eſte Sermon. He: apliquème á eſpecular ſus clauſulas con cuidado, y me hallè con eſcandalos ruidoſos: *Neceſſe eſt enim ut veniant ſcandala.* (X) Terribles comminatorias de la Divina Juſticia: *Væ autem homini illi, per quem ſcandalum venit.* (Z) Caſtigos tan formidables, y tan eſpantoſos, que caſi ſe colocan en la claſſe de inhumanos; pues ſon nada menos, que cortar pies, truncar manos, y ſacar ojos: *Si manus tua, vel pes tuus ſcandalizat te, abſcinde::: & ſi oculus tuus ſcandalizat te, erue eum.* (A) Quando yo me hallé (P. N. M. R.) con eſcandalos, con amenazas, con caſtigos, con cuchilladas, y con deſtrozos, me decia à mi miſmo: valgame Dios, y que Evangelio tan proporcionado para predicar eſte Sermon de Capitulo, ſi fueran nueſtros Capitulos como otros; ò como algunos. Digolo, porque ay algunos Capitulos tan afortunados, y en que ſon ſus Sermones tan bien oidos, que ſe liſonjean de ſalir al publico los defectos; y paſſa por gracejo, y ſazonada traveſura, la que tendrian los Catones por ſatyra eſcandaloſa. Pero como acà los Dominicos para eſſas tolerancias ſomos tan poco Theologos, y en nueſtra ſeriedad tienen los eſcandalos tan mal partido, me hallè ſin recurſo en eſtas clauſulas de el Evangelio.

(X) Matth. 18. v. 7.

(Z) Ibidem.

(A) Ibid. verſ. 8. & 9.

Reflexionando, empero, ſobre el Santiſsimo Roſario, y ſobre nueſtros dos grandes Patriarchas Franciſco, y Domingo, no ſolo hallè proporcionado el Evangelio de el Capitulo; ſino mui del caſo el capitulo del Evan-

 gelio.

gelio. Aora veamos como: Qué es el Rosario? Es una Junta, ò Congregacion de los Mysterios de Christo, que unidos, y ordenados en sus tres classes, dispuso MARIA Santissima como hazecico, ó ramillete. En este Texto lo descifran los Predicadores. *Fasciculus myrrhæ dilectus meus mihi.* (B) Los Originales Griego, y Hebreo: *Alligamentum myrrhæ.* (C) Y si nos valemos de los tres Padres de Theodoreto, la descripcion, que hacen del Santissimo Rosario, es la difinicion de una Congregacion, ò Capitulo. Atiendase con cuidado: *Quid est, quod sponsa non myrrham, sed fasciculum nominat? Certé, quia dúm mens Christi vitam omni ex parte considerat, contra omnia vitia oppugnantes virtutes congregat.* (D) Este es el Rosario.

Y què es el Capitulo? Es una Junta, ò Congregacion de sugetos, que, unìendose, y congregandose en el nombre de Christo, tienen al mismo Christo en medio de ellos. Esta es la definicion de el Capitulo, y esto lo que dice el capitulo de el Evangelio. Qual es este capitulo? Es el capitulo diez y ocho de San Matheo, y al verso veinte dice de este modo: *Ubi sunt duo, vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.* (E) No es mui de el dia el capitulo del Evangelio? Pues no lo es menos el Evangelio de el Capitulo. Juntos, y Congregados se hallaban los Apostoles, y ya authorizado Pedro con la plenipotencia de sus llaves, quando le preguntaron à Christo de aquesta suerte: *Quisputas major est in regno Cælorum?* (F) Quien es el mayor en el Reino de los Cielos? Nacia esta pregunta de ciertas

(B) Cantic. cap. 1. v. 13.

(C) Sic in Orig. Græc.& Hebraic.

(D) Tres PP. cit. à Theodor. sup. hunc loc.

(E) Matth. cap. 18. v. 20.

(F) Matth. 18. vers. 1. *Quia discipuli viderant pro Petro, & Domino idē tributum redditum, arbitrati sunt omnibus Apostoli Petrum esse Prælatum.* Div. Hieron. ap. D.Thom. in Cat. Aur. sup. hunc loc.

ciertas diferencias sobre la mayoria; pero Christo se puso en medio, y quitò las diferencias, dexando una verdadera paz, y concordia establecida: *Statuit in medio. Verus mediator* (dice el P. S. Remigio) *medium locum tenens veram concordiam, & pacem demonstravit.* (G)

Aunque el intento es tan del caso, el caso es mas de el intento. Llamó Christo á un pequeño niño: *Advocans Jesus parvulum:* (H) Y abrazandose con èl, segun S. Marcos, (I) ò recibiendole en sus brazos, segun Pagnino, (J) se puso Christo, y lo puso en medio: *Statuit eum in medio eorum.* (K) Y aora mi ultimo reparo para quedar bien introducido. Convengo en que Christo se pusiesse en medio: pero pregunto: Y por què se valiò el Evangelista del verbo *statuit*, y no se valiò de el verbo *posuit*? Nota es que hace Sylveira, con S. Alberto Magno, y es el mysterio mui de el assumpto. (L) Ya dixe, que lo que intentaba puesto en medio el Divino Redemptor, era establecer, y perpetuar la paz: *Verus mediator medium locum tenens, veram concordiam, & pacem demonstravit.* El verbo *Pono, is*, segun el rigor de su ethimologia, significa poner de qualquier manera; y de qualquier manera no quedaria la paz mui segura: pero *statuo, is* significa establecer, que es poner cõ permanencia, y con permanencia quedaria la paz bien assegurada. *Statuit*, dice el Grande Alberto, *id est, firmitèr collocavit, ut nunquam excideret.* (M)

Quando yo contemplo à Christo abrazado con aquel niño, y tan identificado con èl, ò tan unido, que le pareciò indistinto á S. Geronymo, (N) me llama la atencion aquel amoro-

(G) D. Remig. orat. 1. de pace.

(H) Matth. 18. v. 2.

(I) *Quem cum completus esset.* Marc. 9. v. 34.

(J) Pagnin. hic.

(K) *Parvulum statuit in medio eorum, id est, se ipsum, qui non ministrari venerat, sed ministrare.* D. Hieron. ap. Sylveir. & Hugo hìc.

(L) Vid. Sylveir. supr. hunc loc.

(M) Alber. Magn. ap. Sylveir. hìc.

(N) Div. Hieron. ubi supr.

amoroſo abrazo, que ſe dieron nueſtros dos Santiſsimos Patriarchas en la primera ocaſion, que ſe vieron en Roma; y en que dexaron eſtablecida una firmiſsima, y perdurable paz, quando reciprocamente ſe dixeron aſsi: *Stemus in unum; iſtud onus pro Religione Chriſtiana ſuſcipiamus.* (O) Con que cogiendo ya todos los cabos de el aſſumpto; el de el Roſario: *Virtutes congregat*: el de los Patriarchas Franciſco, y Domingo: *Stemus in unum*: el de la Congregacion de el Capitulo de el Evangelio: *Ubi ſunt duo, vel tres congregati in nomine meo*: y el de la paz, y concordia de el Evangelio de el Capitulo, dividiré el argumento de el Panegyrico en dos Diſcurſos. En el primero ponderaré la union, paz, y concordia, que el Santiſsimo Roſario, y nueſtros dos Patriarchas nos aſſeguran: *Verus mediator medium locum tenens, veram concordiam, & pacem demonſtravit.* Y en el ſegundo, ſu perpetuidad, duracion, ò permanencia: *Statuit, id eſt, firmitér collocavit, ut nunquam excideret.* Y no me olvidarè de la accion de gracias.

(O) Vid. vit. utriuſq. Patriar. ap. Piſſam, & Bzovium.

DISCURSO I.

LA conducta acertada, y pacifica de nueſtros Capitulos tiene ſus fincas en el Santiſsimo Roſario, y en nueſtros Inclytos Padres San Franciſco, y Santo Domingo: y eſte aſſumpto, junto con la accion de gracias, es el que ſe me ſeñala en la Carta Convocatoria: *Concio ad populum de Sanctiſſimo Roſario, Beatiſsimis Patribus Franciſco,*

&

& Dominico; simul atque de gratiarum actione. El ramo se compone de muchas flores, el punto estará en atarlas, sin que se suelten: vamos atandole. Como se representan las Comunidades, los Pueblos, y las Gentes en la Congregacion, ò Republica de las aguas fluctuantes: (P) *Aquæ populi sunt, & gentes*; son emblema à la paz de una Congregacion, dixo Piccinelo, las ondas de un mar sereno, y tranquilo, baxo un Cielo de Estrellas en èl repressentado, á quien sirve de cifra este lemma mysteriosо: *Cœli refert imaginem*: (Q) Y este mui Reverendo Congresso Capitular, y aun todo el mar grande, y espacioso de nuestra Religion en el estrellado Cielo de Domingo tiene su paz, sin que aya llegado su imagen à descaecer: *Cœli refert imaginem.*

(P) Apocal. cap. 17. v. 16.

(Q) Piccinel. lib. 2. cap. 383.

Tambien fue hyeroglifico de esta paz una estrella resplandeciente, cuyo explendor unia los extremos mas distantes, que se descifraban en otro lemma de Piccineli: *Ima summis.* (R) Y si nosotros hacemos memoria de la Oriental Estrella de nuestro Padre Sto. Domingo, y de la Occidental, en que fue vista la alma de Francisco, (S) en los refulgentes brillos de una, y otra, hallarèmos nuestra paz mui assegurada: *Ima summis.* Sin embargo de la propriedad de ambos hyeroglificos, se nos queda todavia otro cabo suelto: cojamoslo.

(R) Picinel. lib. 2. cap. 10. num. 338.

(S) Santo Domingo tuvo estrella á el nacer, y la alma de San Francisco se manifestò como estrella al morir.

Señal de paz, como se notó en el Diluvio, y sus aguas fluctuantes, es el Arco de el Cielo, que llamamos Iris, y seguro de concordia, y confederacion para los hombres: *Arcum meum ponam in nubibus Cœli, & erit signum fœderis.* (T) No ay Predicador de el Santissimo

(T) Genes. cap. 9. v. 13.

tissimo

tissimo Rosario, que no cifre sus tres ordenes de Mysterios en aquellos tres colores, que lisongean al Arco; y para que fuesse el symbolo mas proprio, S. Gregorio Nysseno le diò nombre de florido: *Variis quasi floribus tinctis.* (V) Y si tenemos presente aquel amoroso abrazo, con que, quando se conocieron, se estrecharon Francisco, y Domingo, authentico testimonio de pacto sempiterno, mejor, que el de David, y Jonathas tan celebrado: (X) siendo la figura de el Arco un semicirculo, compuesto de dos rectilineos divisos por el un extremo, y por el otro obliquos, unidos, è inclinados; hallarémos, que asi abrazados Francisco, y Domingo, formaron la figura de un Arco mui perfecto, señal indeficiente de la paz, en que vivimos. *Arcum meum ponam::: & erit signum fœderis.*

(V) Div. Gregor. Nyssen. de different. essent. fol. 130.

(X) *Inierunt Jonathas, & David fœdus.* 1. Reg. cap. 18.

Aun todavia no tengo bien persuadido, que puso Dios la paz en nuestro Cielo Dominicano? Pues merezca nueva reflexion el exordiado Texto: *Arcum meum ponam in nubibus Cœli, & erit signum fœderis.* Convengo en que sea symbolo de la paz el Arco: pero pregunto: Y porquè lo puso Dios en las nubes de el Cielo? No podia fixarlo en el Cielo sin nubes? En algun Phenomeno, ò Metheoro de el ayre, ò en otra qualquiera parte de el Orbe? No: en las nubes lo ha de poner, porque en nuestra Religion de Predicadores puso Dios la paz. Està esto confuso? Ya me declaro. La Republica, y Orden Sagrado de los Predicadores està significado, y representado en las nubes, como lo havia vaticinado Isaìas de los Apostoles. (Y) Pues asi como

(Y) *Qui sunt isti, qui ut nubes volant?* Isaì. 60. v. 8. Videantur Expositores supr. hunc loc.

mo las nubes fertilizan la tierra con ſu lluvia, fecundan los Predicadores la Iglesia con ſu doctrina: *Nubes ſunt Prædicatores*, decia San Hilario, *quia ſicut nubes aquam, ſic Prædicatores emittunt doctrinam*: (Z) Con que poner Dios, y fixarſe ſu paz en las nubes, fue decir, que la ponia; donde? En los Predicadores: *Arcum meum ponam in nubibus: nubes ſunt Prædicatores: & erit ſignum fœderis.*

(Z) Div. Hilar. ad illum loc. Iſai. cap. 60.

Sin embargo de que no eſtá el Texto improprio, hago nuevo reparo, y mas de el intento, comprehendiendo en él la circunſtancia de el Capitulo: *Arcum meum ponam in nubibus.* Supueſto ya, que es el Arco expreſsivo de el Roſario, y que abrazados formaron un Arco Franciſco, y Domingo, dexandonos hyeroglifico de la paz tan duplicado: es obſervacion curioſa, que acredita la experiencia, que jamàs aparece el Arco en una nube ſola, ni aun en muchas, ſi eſtàn quebradas, ò deſunidas. Y aqui la duda: Pues no pudiera Dios fixar el Arco en una nube ſola? No: ni aun en muchas nubes, ſi eſtán diviſas: porque ſi ſon las nubes los Predicadores: *Nubes ſunt Prædicatores*: las nubes unidas, y congregadas en el Cielo, ſeràn los Predicadores unidos, y congregados en Capitulo: y los Predicadores juntos, y congregados en Capitular union, ſon el lugar proprio, donde puſo Dios la paz: *Arcum meum ponam in nubibus: nubes ſunt Prædicatores: & erit ſignum fœderis.*

O Arco! O Roſario! O Franciſco! O Domingo! Falta alguna coſa? Si falta. Y que ſe ſigue de haver pueſto Dios duplicado Iris en nueſtra Religion, ſeñalandonos por lugar,

y por centro de la paz? Què? Que le demos muchas gracias por este beneficio, que es la ultima parte de nuestro assumpto: *Simul atque de gratiarum actione.* Falta Texto? Lo tengo tan proprio, como expresso en el Ecclesiastico: *Vide arcum, & benedic eum, qui fecit illum.* (A) Al vér el Arco, señal pacifica, dice el Ecclesiastico, colocado en las nubes Predicadoras, como en su centro, dà muchas gracias à Dios, que assi lo hizo, y agradece el beneficio de un pacifico gobierno: *Videndo arcum,* dice Augustino, *age gratias de beneficio pacificæ gubernationis.* (B) Y siendo deuda de tres virtudes la gratitud, como enseña en la *secunda secundæ* nuestro Maestro Santo Thomás; (C) serìa dexar oy todas las virtudes ofendidas, si faltàra la expresion de esta accion de gracias: *Simul atque de gratiarum actione.* Assi, Señor, lo hacemos reconocidos al beneficio, con que en tanta union, y paz quisiste favorecernos: *Vide arcum, & benedic eum, qui fecit illum. Age gratias de beneficio pacificæ gubernationis.*

(A) Ecclesiast. cap. 43. v. 12.

(B) Div. August. ap. Bibl. Maxim.

(C) Div. Thom. 2.2. quæst. 106. art. 1. & 5.

Pero no es mucho, si està la paz en nosotros, como en su centro; y las partes, de que se adintegra este Panegyrico, son todas las insignias, y blasones de su Escudo. Ya me declaro: Entre los Numenes, que adoraba la Mythologica supersticion, era venerado el de la Diosa inventora de la paz. Efigiabanla con una corona de rosas, dice Cartario, y asociada de los dos Numenes Pluton, y Carito: (D) tenia el caduceo de Mercurio en su mano diestra, que, metiendose por entre las iras de dos Serpientes implicadas, serenaba las discordias, y

(D) Cartar. ap. Polo in suo Sacro Proph tom. 2. fol. 47.

quitaba las diferencias. Quantas insignias fabularon los Mythologiòs en la paz supersticiosa, en la paz de nuestra Religion se christianizan. A la corona de rosas de su adorno corresponde la Corona de el Santissimo Rosario, y à la sociedad de Pluton, y Carito, Numenes fabulosos, la asistencia de Francisco, y de Domingo. Quedára la propriedad en terminos de hyperbole rhetorico, si no tuviera su evidencia en caso sucedido.

Por los años de 1216, quiso Dios destruir el mundo, cuyos excessos tenian irritado el Divino enojo: y declarada ya la guerra con tres lanzas, se puso en medio MARIA Santissima nuestra Señora, y embrazando el Escudo de el Santissimo Rosario, y asistida de mis dos Patriarchas Francisco, y Domingo, al punto se asseguró la paz entre Dios, y el mundo. (E) Pero con tales insignias, y con tal invencion, como no havia de ser MARIA la inventora de nuestra paz? Bello Texto, y sospecho, que se hizo para el caso: *Ego murus, & ubera mea sicut turris, ex quo facta sum coram eo quasi pacem reperiens.* (F) Habla MARIA Santissima de sì, y dice: que es un muro terrible, que son sus pechos torre incontrastable; y que por esso hallò la paz para los hombres. Como es tan emphatico el Texto, se hace precisso, que entre reparando. Que MARIA Santissima sea la Soberana Aurora de nuestra paz, es tan indubitable, como comun; pues es por quien nos reconciliamos con Dios: *Per MARIAM pax venit in mundum*, decia Ricardo de Santo Laurentio: (G) pero en el *ex quo* de el Texto està mi reparo. Notese, que

(E) Vide AA. in vit. S. Dominici.

(F) Cant. cap. 8. v. 10.

(G) Ricard. de S. Laurent. de laudib. Virg.

aquel

aquel *ex quo* no solò hace sentido causal, sino formal: *Ex quo facta sum*: y yo dificulto asi: Si de ser la Señora muro de defensa, y de ser sus pechos torre pertrechada, dixera, que havia hallado seguro, y fortaleza, fuera aquel *ex quo* razon mas immediata; porque muros, y torre para esso se fabrican. Pero hallar la paz por ser torre, y por ser muro? Si. Doi el concepto.

Los muros, que circundan el ambito de la Plaza, son los que le asseguran en su possessión pacifica; sino es, que por assedio, ó por assalto se abandona: y es el Rosario, dice el Beato Alano de Rupe, el cerco, con que la Iglesia de Dios se defiende: *Est circulus fortissimus in Ecclesiæ defensionem.* (H) Los pechos son como la torre de David, adornada de los Escudos, que inventò el valor: *Sicut turris David: mille clypei pendent ex ea.* (I) Y quienes son estos pechos? En el capitulo quarto dexaba ya dicho, que eran como dos hermanos gemelos, que se apacientan de las rosas, ó de los lirios: *Duo ubera tua, duo hinnuli gemelli, qui pascuntur in liliis.* (I) Aun con señas tan individuales no me entienden? Pues San Buenaventura puestos los ojos en nuestros dos Inclytos Patriarchas, dixo, que son ellos los dos pechos de la Esposa: *Hi sunt duo ubera sponsæ, ex quibus alimenta recipiunt fideles.* (J) Pues ya està descifrado todo el concepto. Si el cerco de muros es el cerco de el Santissimo Rosario, y Francisco, y Domingo son los dos pechos; diga MARIA Santissima, que es Soberana Aurora de nuestra paz, y assegurela como razon formal en aquel *ex quo.*

(H) Alan. de Rup. de sign. Rosar. orat. 5.

(I) Cant. cap. 4. v. 6.

(I) Cant. cap. 4. v. 5.

(J) Div. Bonav. ap. Herrer. Serm. SS. Patriarch.

Ego

Ego murus, & ubera mea ſicut turris ; ex quo facta ſum coram eo quaſi pacem reperiens.

Eſtà eſto poco fundado? Eſtá algo floxo? Pues mas de el intento, comprehendiendo tambien la circunſtancia de el Capitulo. Los pechos de la Eſpoſa, como Hugo, y la Gloſſa dicen, ſon los Doctores, Prelados, y Predicadores: *Prælati, Prædicatores, & Doctores.* (K) Pero què Predicadores, y qué Prelados? Ya lo dice el Texto: los que ſe apacientan en las flores de el Santiſsimo Roſario: *Qui paſcuntur in liliis.* Y ſe comparan à la torre, concluye nueſtro Hugo, para que no faltaſſe el aſſumpto de el Capitulo: porque entiende en la torre una Congregacion de Doctos: *Turris eſt cætus Doctorum, & Prædicatorum.* (L) Con que, cogiendo ya todos los cabos al diſcurſo, dirè: que hallò MARIA Santiſsima la paz para nueſtros Capitulos en el cerco de muros de el Santiſsimo Roſario, y en nueſtros Inclytos Patriarchas San Franciſco, y Santo Domingo: *Ego murus, & ubera mea ſicut turris, ex quo facta ſum coram eo quaſi pacem reperiens.*

(K) Gloſſ. Ord. & Hug. hìc.

(L) Hug. ſup. Cant. cap. 4. v. 6.

P. N. M. R. Si MARIA Santiſsima hallò nueſtra paz en ſu Roſario, y en los dos Glorioſos Patriarchas Franciſco, y Domingo, eſtarèmos en nueſtros Capitulos mui aſſegurados. Bien lo perſuade el acorde ſufragio de votos, en que todos ſe concuerdan para celebrarlos. Las inſignias caracteriſticas de la paz ſon nueſtro Patrimonio, por eſſo es tan pacifico nueſtro Gobierno. Heredan los Hijos de los Padres el Patrimonio; con que en cada Hijo de tales Padres, que ſuccede en el go-

bierno de la Provincia, reconocemos, que està la paz como por herencia. De el espiritu de Moysès, Padre de el Pueblo antiguo, comunicò Dios à los Gobernadores, que le succedieron: *Auferam de spiritu tuo, tradamque eis.*
(M) Numer. cap. 11. v. 17. (M) Y de el espiritu de nuestros Santissimos Patriarchas, à todos los Prelados Successores de esta Provincia: pudiendo yo decir á este Gravissimo Congresso Capitular, lo que à semejante intento dixo David: *Pro Patribus*
(N) Psalm. 44. v. 17. *tuis, nati sunt tibi Filii.* (N) He: sin la menor nota de adulacion, ni lisonja, tenemos en nuestro meritissimo Prelado el *verbi gratia*, como en acorde harmonia, y uniforme consonancia lo vocean todos los Conventos de la Provincia. Con agradable imperio reina en los pechos, con suave poderoso Imán atrahe los animos, constituyendo su Gobierno mas glorioso, y mas pacifico, la igualdad de amor, con que trata à todos, pues à todos, y à cada uno los trae gravados en su pecho.

Trae gravados en su pecho á todos, y á cada uno? Es mui notorio. Pues con las maximas de tan amorosa conducta, como ha de haver Casa quexosa? Como no se han de conservar en union pacifica? Bello Texto para la prueba. En la vestidùra de el Pontifice de la Ley Antigua estaban pendientes unas hermosas granadas, y colocadas en medio de ciertas campanillas: *Quasi mala punica ::: mixtis*
(O) Exod. cap. 38. v. 33. *in medio tintinabulis.* (O) En todas letras fueron symbolo las granadas de la union pacifica, y ordenada consonancia de una Comunidad, Republica, ó Monarchia; pues en aquel orden numeroso de rubies, que agassaja, y en aque-

lla

lla pacifica acomodacion, con que se conservan, hacen ostentacion de su bien ordenada Republica. Y aunque aquellas granadas de la orla, segun Menochio, figuraban las respectivas Casas, y Familias de las Tribus: (P) Yo digo, y con mayor alusion, y propriedad, que representaban las Casas, y Conventos de nuestra Religion. Y porquè? Serìa por el lugar, y orden de su disposicion? Bien puede ser: porque en medio de dos campanillas estaba colocada cada granada: *Mixtis in medio tintinabulis.* Y no ay Casa, ò Convento de la Religion Guzmana, que no sea Convento, y Casa de muchas campanillas. Serà porque aquellas granadas, como dixo Ruperto, significaban los milagros, que haria Christo, y no ay Convento Dominico, que no sea un milagro? (Q) Tampoco seria improprio: pero mas de el intento.

La predicacion, dicen Berchorio, Laureto, y Cornelio Alapide, estaba significada en las campanillas de el Pontifice: *Tintinabula prædicationem significant.* (R) Con que cada granada en su ordenada Republica, y con su campanilla, venia à ser una Familia, ò Casa Predicadora; y todas las granadas congregadas en el Pontifical adorno, las Casas de los Predicadores congregadas en Capitulo. Esto supuesto, entra aora mi reparo. Y porquè se conservaban tan unidas todas las Familias, y Casas particulares, que se dibuxaron en las granadas, y en su pacifico orden? Porque los nombres, y heroicos hechos de todos sus Hijos estaban gravados en el pecho, y corazon de el Prelado. Es advertencia, que hace el Texto: *Portabitque Aaron nomina filiorum Israel*

(P) *Mala punicã sortes tribubus respectivas repræsentabant.* Menoch. lib. 4. de Rep. Hebræor.

(Q) Rupert. ap. Corn. Alap. sup. cap. 38. Exod.

(R) Berch. verb. *Tintinabulũ.* Lauret. ibid. Alap. ubi sup.

in

(S) Exod. cap. 28. v. 29.

(T) Origin. Hebraic. hic.

in Rationali judicii ſuper pectus ſuum. (S) El Original Hebreo: *In corde ſúo.* (T) Y en teniendo el Prelado Superior en ſu pecho á las Caſas particulares, y en haviendo amor, y corazon para todas igualmente, ſe conſervaràn en union acorde, y admirable.

En el generoſo corazon, y amante pecho de V. P. M. R. tienen mucho lugar todas las Caſas, y Conventos de la Provincia; pues fuera de que ninguno padece la nota de quexoſo, lo acredita la juſtiſsima diſtributiva de los oficios, que ſe han ido proveyendo en todo eſte tiempo. Todas las Caſas beneficiadas; ninguna quexoſa: porque todos ſus Hijos gravados en el pecho de el Prelado; y lo que es mas, para la diſtributiva de los empleos, balanceados todos en el fiel recto de ſu juicio. Pues como (ò Graviſsimo Congreſſo) no ha de eſtàr la paz de aſsiento en nueſtros Capitulos? Como no ha de eſtàr naturalizada en nueſtros Conventos, ſi todos tienen lugar en el pecho, y corazon de el Prelado, y para la diſtributiva de los Empleos, ſe peſan en el fiel de ſu gran juicio? Aun no me he explicado? Reproduzco el Texto *Portabitque Aaron nomina filiorum Iſrael in Rationali judicii ſuper pectus ſuum.* Todas las Familias, y Caſas particulares de Iſrael eſtaban en el pecho de el Prelado Superior: pero es de notar en el Ritual de el Exodo, que el lugar, en que havia de ſer colocado cada uno, debiendo nombrarſe Pectoral por eſtàr en el pecho; no ſe llamaba ſino el Racional del juicio: *In Rationali judicii.* Y yo reparo nuevamente. Para que ſe conſervaſſen en union, y en paz todas las

Fami-

Familias, y particulares Casas de Israel, no bastaba, que el Prelado las tuviesse en su pecho, y corazon? *In corde suo? Super pectus suum?* Parece que sì: porque, siendo el corazon, y pecho la oficina de el amor, con el amor se fomenta, y se conserva la paz. Como, pues, para ser colocado en su lugar cada uno, se asienta el decreto en el Racional de el juicio? Por esso mismo; y esse es el concepto. Porque aunque todas las Casas, y todos sus Hijos estèn en el pecho, y corazon de el Prelado, quien ha de colocar en su lugar à cada uno, no ha de ser la voluntad, sino el juicio: *In Rationali judicii.* La voluntad es ciega, el amor se engaña: el juicio debe hacer el examen de las prendas: y en estando, como lo està, este juicio bien assentado, estàn la union, y la paz mui de assiento; y esta es la felicidad, que experimentamos.

P. N. M. R. ya huviera concluìdo con el Texto: pero se me ofrece nuevo reparo. Propongolo. Yo estoi bien con que todos los subditos tengan lugar en el pecho de el Prelado, y con que la Graduacion de los meritos la haga el juicio: pero pregunto: Y bastará esto para conservar la paz de la Religion? Aun no bastará: porque, como ay muchos de tantos meritos, y los premios no alcanzan regularmente para tantos, es menester, que sea mui prolijo este juicio. Mas claro: Es menester valerse de la luz de la razon, y con ella se señalan los que se han de preferir. Quien pensára, que toda la prolijidad de este Escrutinio estuviera clara, y expressa en el mismo Texto? Veamoslo. El lugar, en que los hijos de Israel estaban colocados, era, y se llamaba el Racional de el juicio: *In Ra-*

tionali judicii. Y aunque todos eſtaban en el pecho de el Superior, y para todos havia amor, y voluntad; con todo guardaban ſu cierto orden, y graduacion entre sí: de modo, que havía primeros, havia ſegundos, havia terceros, y havia quartos. Todo lo previno el Texto: *Poneſque in eo quatuor ordines lapidum. In primo ::: in ſecundo ::: in tertio ::: in quarto.* (V) Alabemos à Dios en ſus diſpoſiciones. Y que no ſe invirtieſſe aquel orden en el pecho de el Pontifice? Maravìlla grande! Pero que eſte orden no ſe invierta en el meritiſsimo Prelado de eſta Provincia? Conducta maravilloſa! He: ni allà ſe invirtiò, ni ſe invierte acá; porque el Ritual ſeñala la antelacion, y no ſe falta un punto à eſte Ritual. Llamabaſe el Racional de el juicio: el nombre parece redundante, ò ſuperfluo. Pues no baſtaba, que ſe llamaſſe el juicio ſolo? Porquè ha de ſer el Racional, ò la razon del juicio? *In Rationali judicii.* Es myſterioſo el concepto, y lo he de dár preguntando. La razon, y el juicio, ambos ſon actos de el entendimiento: pero la razon adelanta algo ſobre el juicio. Aora entra mi pregunta: Y què es lo que adelanta? La conſequencia. Pues eſſe es el orden, que debe guardar la diſtributiva. Todos los Subditos en el pecho de el Prelado, todos ponderados en el fiel de ſu juicio: pero los primeros acreedores ſegun juſticia, los que ſon de mas, y de mayor conſequencia: *In Rationali judicii.*

(V) Exod. cap. 28. v. 17.

Aun no eſtá bien indicada eſta Graduacion? Pues el contexto la ſeñala con propriedad. En el lugar, y aſsiento de los Hijos de Iſrael mandò para eſtimulo de la atencion, que

ſe atendieſſe mucho á la Doctrina, y à la verdad, y que no faltaſſen de el pecho de el Superior: *Pones autem in Rationali judicii Doctrinam, & Veritatem, quæ erunt in pectore Aaron.* (X) Haciendoſe por la Verdad, y por la Doctrina el juicio regulativo, ò reſolutivo, que ſervia de indicante à la preferencia de los meritos: *Geſtabitque judicium Filiorum Iſrael.* (Y) Es la Doctrina entre noſotros la que dà mayores eſtimaciones á los meritos: Es la Verdad el objeto de el entendimiento, y de la Fé, y por eſſo blanco à donde mira la Fidelidad. Con que, haviendo Verdad, Fidelidad, y Doctrina, eſtâ hecho el juicio de la preferencia: *Pones autem in Rationali judicii Doctrinam, & Veritatem. Geſtabitque judicium filiorum Iſrael.*

(X) Exod. cap. 28. v. 30.

(Y) Idem. Ibidẽ.

P. N. M. R. al nivel ajuſtadiſsimo de eſtas maximas ſe hace en nueſtros Capitulos la diſtributiva, y eſtas ſon las que practica V. P. M. R. y por eſſo es eſta Congregacion Capitular tan pacifica. Pero á quien le debemos eſte tan grande beneficio? Ya juzgarian, que me havia olvidado de el Santiſsimo Roſario, y de nueſtros Inclytos Padres San Franciſco, y Santo Domingo; y eſtos ſon à quien lo debemos. Con el miſmo Texto concluyo. El Racional, en que eſtaban congregados los Hijos de Iſrael, y en que eſtaba tan de aſsiento la Doctrina, y la Verdad, eſtaba orlado con dos cadenillas unidas por las extremidades: *Facies, & duas catenulas ſibi invicem cohærentes.* (Z) Y en ellas entretexidas diverſas flores: *Facies eas commixtas floribus,* traſladan los Setenta; (A) y no falta quien diga, que fueron roſas: *Terminatas*

(Z) Exod. cap. 28. v. 22.

(A) Transl. Septuag.

minatas rosis. (B) Y en vista de estos originales, qué dirè yo? Que eran el Santo Rosario con la mayor propriedad. Todos los Hijos de Israel estaban baxo de dos Padrones de piedra Onychina: *Sumesque duos lapides Onychinos, & sculpes in eis nomina filiorum Israel:* (C) à quienes Anastasio Nysseno diò nombre de esmeraldas. (D) Y siendo dos los ilustres Padrones de aquella Junta, dos son los Padres, y Patriarchas de la nuestra. Basta: Por esso tan en paz todos los Tribus congregados: por esso tan pacificos nuestros Capitulos: por esso tan de el caso el capitulo de el Evangelio: *Ubi sunt duo, vel tres congregati in nomine meo*: pero no menos de el caso el Evangelio de el Capitulo. *In medio eorum: Verus mediator medium locum tenens, veram concordiam, & pacem demonstravit.* Gracias à el Santissimo Rosario: *Virtutes congregat.* Y gracias á nuestros Padres San Francisco, y Santo Domingo: *Stemus in unum.*

(B) Rabb. Salom. & Rabbi Onkel.

(C) Exod. cap. 28. v. 10.

(D) Anastas. Nysseni quæst. 38.

DISCURSO II.

LA perseverancia en la paz de nuestros Capitulos, es la que se sigue en este segundo discurso: à la que contribuye el capitulo de el Evangelio: *Ubi sunt duo, vel tres congregati in nomine meo*: Pero no menos contribuye el Evangelio de el Capitulo: *Statuit in medio: id est, firmitèr collocavit, ut nunquam excideret.* Singulares servicios ha hecho la Religion Dominicana á Dios, y á la Iglesia: pero singularissimos favores ha recibido de Dios la Religion Dominicana. No pueden ceñirse todos

á

à un Panegyrico; porque, ni todos son de el caso, ni para todos alcanza el tiempo. Uno, y el que mas executa nuestra Gratitud, es la continuacion, y perseverancia en la paz. En qualquiera parte de el Orbe, donde se celebraron sus Congressos Capitulares, fueron de grande edificacion para los Fieles, y pudieron servir de norma á Gravissimas Religiones. Pero corriendo, como corremos, por cuenta de el Santissimo Rosario, y al amparo de los Patriarchas Francisco, y Domingo, será perpetuamente pacifico nuestro Gobierno. Nunca mas de el caso el Evangelio de el Capitulo: *Statuit, id est, firmitèr collocavit, ut nunquam excideret.*

A esta firmeza, que propone el Evangelio en el verbo *statuit*, corresponde otro *statuit* en el tercero de los Reyes: *Et statuit duas columnas in porticu Templi::: & super capita columnarum opus in modum lilii.* (E) Que en el Templo Salomonico se representasse qualquiera Iglesia, y que fuesse figura de una Sagrada Monarchia, es mas que alegoria, vulgar inteligencia: Vease á Lacio en su Republica. (F) Aun mas: Llamabase Salomonico aquel Templo, y fue lo mismo, que denominarse de la Paz, ò Pacifico. El nombre de Salomon assi se interpreta, como es constante en el Indice de la Biblia: *Salòmòn, id est, pacificus.* (G) Numerosas fueron las columnas de aquella fabrica, robustas las basas de aquella obra, esmero de el Arte la filigrana de los Capiteles, *non plus ultra* de la Arquitectura todos sus primores: no quedò, finalmente, orden Toscano, Dorico, Jonico, Corinthio, ni compuesto, que en su estructura no se viesse apurado. Pero entre la variedad immensa, que inventò el

(E) Reg. 3. cap. 7. v. 21.

(F) Vid. Lac. de Rep. ant.

(G) Ind. Biblic. verb. *Salom.*

arte, dos Columnas eran toda la firmeza à su vasta mole. La una tenia por nombre *Jachim*, y la otra se llamaba *Booz*: y una, y otra en erudicion de Escriptura significan *Direccion*, y *Fortaleza*, perpetuidad, ó perseverancia: *Jachim, ab imperio directivo*: *Booz, in ipso fortitudo.* (H) En conclusion, dice Menochio, lo que significò Salomon en aquellas dos Columnas fue, que aquella obra pacifica se conservaria en una duracion perpetua, y en una firmissima perseverancia: *His duobus nominibus significare voluit Salomon, se optare firmitatem, & stabilitatem.* (I)

(H) Cayet. supr. hunc loc.

(I) Menoch. de Rep. Hebr. lib. 5. q. 8.

Està bien: pero yò reparo. Y què toda la firmeza, y duracion de aquella obra pacifica estrivasse, y se cifrasse en solas dos Columnas? Si: En solas dos Columnas se ha de cifrar, no tanto por el Templo, quanto por su significacion. Me explicaré: Aunque en el Templo se figuraba qualquiera Sagrada Monarchia, se representaba individualmente la Monarchia Dominicana. En el oriente de la Iglesia, y en los siglos antiguos, no se llamaban Iglesias, ni Basilicas los Templos: llamabanse, dicen Idacio, el Concilio Laodicense, y San Cypriano, *Dominicos.* (J) Con que aquel Templo, idèa, y estreno de todos los Templos, nos representaba con propriedad à nosotros; porque fue disseño puntual de todos los *Dominicos*? Si: que aun desde el oriente de aquella antiguedad, se lisonjeaba Dios en los *Dominicos*, y en su Religion, pudiendo, y debiendo con Ovidio decir:

(J) *Non opportet in Dominicis id est, in Ecclesiis.* Conc. Laod. Can. 28. Idac. in Fast, Itin. Hierosl. Div. Cypria. epist. ad Orien. *Dicatum est Constantinopoli. Dominicum.*

(K) Ovid. 1. Fast.

Hæc sunt Lædeis Templa dicata deis:
Fratribus illa dies, Fratres de gente deorum.

Con que aquel Templo Monarchia Pacifica, disseño de los *Dominicos*, y Religion Dominicana

affeguraba fu pacifica duracion en dos Columnas á quienes fervian de perfeccion, y complemento los dos floridos Capiteles de fu adorno: ya eftá dicho, y aun probado: *Et ftatuit duas Columnas, & fuper capita Columnarum opus in modum lilii.*

Valgate Dios por paz perpetua la de el Templo Salomonico! Pero valgate Dios por paz perfeverante la de los Dominicos! Ni podia fer por menos; fi las dos Columnas, y Capiteles de fu adorno reprefentaban al Santifsimo Rofario, y à los dos Patriarchas S. Francifco, y Sto. Domingo. Que Francifco, y Domingo fean los dos Entivos, y Columnas, fobre que oy exifte perfeverante la Iglefia, lo acredita la de S. Juan de Letran fobre fus ombros, que chriftianizò la ficcion galante de el Olympo. Atlantes inaccefsibles, y agigantados, fobre cuya proceridad fe foftiene el Catholicifmo. Por effo Maluenda, pueftos los ojos en aquellas dos Columnas, dixo: que eran nueftros dos Santifsimos Patriarchas; aplicando à Domingo por fu Religion la que fe llamaba *Jachim*, y *Booz* à Francifco por fu Religion: *Jachim recte dixerimus Ordinem Prædicatorum: Booz recte indicat Ordinem Minorum.* (L) Concluyo: *Et fuper capita Columnarum opus in modum lilii.* Adornados de hermofas rofas eftaban los Capiteles. (M) Ya fe fabe, que de las rofas tomò el nombre el Santifsimo Rofario, y que las rofas en la Efcriptura fe llaman lirios, como tenemos la prueba en repetidos Textos, y de el Hebreo lo vierten Pagnino, Maluenda, y Tucio. (N) Pues ya eftà defcifrado todo el concepto. Si la Monarchia, y Religion Sagrada de los Dominicos fe fundò fobre los lirios, y rofas

(L) Maluend. in Annal. Ord. Prædicator. ann. Chrift. 1215. c. 10.

(M) *Liliatum fufum eft caput utriufque columnæ.* Cayet. hìc.

(N) *Frequenter pro liliis vertunt pro rofis.* Pagn. Maluend. Tutius, & alii.

rosas de el Santissimo Rosario : *Opus in modum lilii* : y sobre las dos Columnas Francisco, y Domingo, Gloriosos Atlantes de su estrellado Cielo: *Et statuit duas columnas* : dicho se estaba, que su direccion pacifica havia de ser siempre firme, su firmeza siempre estable, su duracion nunca cadente: *His duobus nominibus significare voluit Salomon firmitatem, & stabilitatem.*

P. N. M. R. sin embargo de que nuestra paz està tan segura, no omitirè la maxima de una advertencia. En no fomentando, ni acalorando las divisiones, se conservarà la paz siempre indeficiente. Es la division violencia de la paz, y lo que es violento no tiene duracion. Qualquiera Monarchia necessariamente se ha de destruìr, si abriga de puertas á dentro la division : *Omne Regnum in se divisum desolabitur.* (O) O Religion esclarecida! O Monarchia Dominicana! La union, y la paz son en ti naturaleza, y esse fuè el origen de tu sèr, y de tu cuna. Les parece exageracion? Pues atiendan. Las basas, sobre que subsiste su Religioso Edificio, son el Santissimo Rosario, y los inclytos Patriarchas S. Francisco, y S. Domingo. Es el Rosario la union de todos los Mysterios de Christo : Francisco, y Domingo, que se suponian unidos por la Charidad, y por la Fè, se volvieron à unir para la Fundacion en estrechissimo vinculo de amistad : *Stemus in unum* : y las dos Columnas Salomonicas assi lo estaban; pues ambas se abrazaban con una linea: *Et linea ambiebat Columnam utramque.* (P) Pues si tanta union, ó Religion Esclarecida, si tanta union es en ti naturaleza : si tanta union te conviene desde tu origen, y no huvo division en el tallèr, en que te formaste, siempre serà tu paz durable,

(O) Luc. cap. 11. v. 17.

(P) Laz. in sua Rep. 11.

rable, y permanente. Reproduzco el Texto para hacer con otro nuevo reparo.

Las dos Columnas de el Templo famoso de la Paz, como lo era en propriedad el Templo de Salomon, fueron Padrones de consistencia, y perpetuidad: *Significare voluit firmitatem, & stabilitatem.* Porquè? Darè nueva razon: Porque aquel famoso Templo en su formacion, fundacion, y origen, aunque tuvo todo lo que para unir es conducente; ni tuvo, ni consintiò divisiones. Es Texto expresso de el tercero de los Reyes. *Et malleus, & securis, & omne ferramentum non sunt audita in domo, cum ædificaretur.* (Q) Quiere decir: Mientras se construyò el Templo Salomonico, no se oyò segur, sierra, ni martillo: pero es advertencia, que hace Lyra, que los instrumentos ferreos, que no sonaron, durante la fabrica de aquel famoso Edificio, fueron los que sirven de cortar, separar, y dividir: pero no los que conducen para unir, y para ajustar: *Et malleus, & securis, id est, martellus scindens, cum quo sculpuntur lapides, &c. Non autem instrumenta ad conjunctionem lapidum necessaria.* (R) Y ya la dificultad està patente. Si para construìr un Edificio, segun las reglas de el arte, tan necessarios son los instrumentos, que unen, como los instrumentos, que separan, y dividen; porque en la formacion de el Templo de Salomon, aunque huvo todo lo que conduce para unir, ó para ajustar, no sonaron los instrumentos de dividir? *Non sunt audita in domo, cum ædificaretur.* Porque como el Templo famoso de Salomon, segun queda probado en el Texto, que citè, fue disseño puntual de nuestra Religion, y emblema mysterioso de una perpetua paz, para dàr à entender, que esta

(Q) Reg. 3. cap. 6. v. 7.

(R) Lyr. sup. cap. 6. lib. 3. Reg.

havia de ſer indeficiente en la duracion, en ſu formacion, ó en ſu origen debiò haver todo lo que conduce para unir: pero no coſas, que ſonaſſen à diviſion: *Et malleus, & ſecuris, & omne ferramentum non ſunt audita in domo, cum ædificaretur.*

O Religion ſiempre auguſta! O Religioſiſſima Betica Provincia! La union de los Myſterios de el Santiſsimo Roſario, y mas la union de tus dos Inclytos Patriarchas Franciſco, y Domingo, ſon à la paz de tus Capitulos como antecedente neceſſario. De modo: que en el modo de ſaber de tu Religioſa Dialectica, y en las maximas, y reglas preceptivas de tu conducta, de aquel antecedente es infalible eſta conſequencia: porque ſe hace la argumentacion, como en materia neceſſaria. Pongamos el entymema. El Santiſſimo Roſario, y los dos Patriarchas S. Franciſco, y S. Domingo ſon las baſas, en que ſe fundan los Capitulos Dominicanos: luego los Capitulos Dominicanos ſeràn eternamente pacificos. Como es el antecedente todo el aſſumpto de eſte Sermon, ſolo en la conſequencia puede eſtàr la dificultad. Pero tiene ſu prueba mui real, y mui authorizada en el exordiado Texto, y una obſervacion de Eſcriptura. En el Texto: Ya vimos, que el Templo Salomonico figuraba a los *Dominicos*, y que las dos Columnas con las roſas de ſu adorno, eran repreſentacion de el Roſario, y de los dos Patriarchas S. Franciſco, y S. Domingo. El Texto haſta aqui: Aora la obſervacion. El Texto es de el capitulo ſeptìmo de el tercero de los Reyes: pero es mui digno de notarſe, que luego, que concluye la deſcripcion de las Columnas, y ſu adorno, ſe ſigue el octavo capitulo, que

es

es capitulo de un Capitulo, entre quantos se celebran en la Escriptura el mas pacifico, y entre todos los pacificos el mas celebrado.

Comienza el capitulo de el Capitulo: *Tunc congregati sunt omnes majores natu Israel cum Principibus tribuum, & duces familiarum filiorum Israel.* (S) Quiere decir: Y al punto se celebrò una Congregacion Capitular, compuesta de los Superiores de las Familias de Israel: y en ella ofreciò Salomon pacificos holocaustos en presencia, y á la vista de el Capitular Congresso: *Mactavitque Salomon hostias pacificas, quas immolavit.* (T) Porque en metaphora de el Templo, que havia edificado, se asegurò una proteccion, y auxilio sempiterno: *Ædificavi domum:: Firmissimum solium tuum in sempiternum.* (V) Yo estoi bien con que se celebrasse aquel Congresso Capitular, y con que se firmasse una paz eterna en la duracion: pero mi principal reparo está en el *tunc. Tunc congregati sunt, &c.* Y porque al punto, que acaba la descripcion de las Columnas, y su significacion, se siguiò aquella Congregacion Capitular, y se firmó una paz eterna en la duracion? *Tunc congregati sunt. Immolavit hostias pacificas.* Lyra lo tuvo por consequencia forzosa: oiganse sus palabras: *Hic consequentèr describitur: Tunc congregati sunt, &c.* (X) Si es consequencia infalible, de algun antecedente se infiere. Qual es el antecedente? No acaba la descripcion de las Columnas, y su significacion admirable? *Statuit duas Columnas, & super capita columnarum opus in modum lilii.* Pues esse es el antecedente. Y la consequencia qual es? *Consequentèr describitur. Tunc congregati sunt.* El Capitulo, la Congregacion, la Paz, la Union, la perpetui-

(S) Reg. 3. cap. 8. v. 1.

(T) Ibidem vers. 63.

(V) Ibidem vers. 13.

(X) Lyr. sup. cap. 8. lib. 3. Reg.

petuidad. El Capitulo, y la Congregacion: *Congregati sunt.* La union, y la Paz: *Hostias pacificas*: La perpetuidad, y la duracion: *Firmissimum solium in sempiternum.* Luego bien digo, que, siendo el Santissimo Rosario, y los Inclytos Patriarchas S. Francisco, y S. Domingo las basas, en que se fundan los Capitulos Dominicanos, los Capitulos Dominicanos serán eternamente pacificos.

Asi P. N. M. R. lo experimentamos, y assi en todo tiempo lo experimentaremos, si estuvieren las divisiones mui distantes de nosotros. Y como estarán las divisiones mui distantes? Y como no avrà entre nosotros divisiones? Observando dos maximas, ambas Capitulares. Una es de el capitulo de el Evangelio. Otra es de el Evangelio de el Capitulo. Pero ambas consisten en un medio. Ya me declaro: En el capitulo de el Evangelio vimos à muchos Congregados, y á Christo, que es nuestra paz, donde? En medio de ellos: *Ubi sunt duo, vel tres congregati, ibi sum in medio eorum.* En el Evangelio de el Capitulo estableciendo Christo la paz, se puso en medio de toda la Congregacion: *Statuit eum in medio eorum.* (Y) Y aun por tanto, exhortando à la paz despues de resucitado, fue la primera diligencia ponerse en medio: *Stetit Jesus in medio Discipulorum suorum, & dixit eis: Pax vobis.* (Z) Pues P. N. M. R. en medio, y el medio en todo.

(Y) Vid. D. Hieron. ap. Sylv. supr. hunc loc.

(Z) Luc. cap. 24. v. 36.

Nuestro Gran P. San Augustin en el libro diez y nueve de la Ciudad de Dios difine la Paz, y dice assi: *Pax hominum est ordinata concordia.* (A) La paz de los hombres es una concordia ordenada; y para que de todos modos sea perfecta, debe ser esta relacion, relacion mutua: Ha de ser el

(A) D. August. lib. 19. de Civit. Dei,

el respecto medio entre dos extremos, y se acabará el respecto, si falta alguno. La paz de el Prelado Superior para los Subditos ha de ser como el centro de un circulo perfecto. En un circulo figuraron los Egypcios la eternidad: (B) y si fuere nuestra union, y paz asi, será eterna en la duracion. El centro de un circulo arreglado á la Mathematica, está en mèdio de toda la circunferencia; ni mas distante, ni mas proximo á alguna parte de la linea. Asi lo practicò Christo en el capitulo de el Evangelio, asi lo repitiò en el Evangelio de el Capitulo; y ultimamente asi lo hizo despues de resucitado: *In medio, in medio, in medio.*

(B) Ruel. lib. 3. de signific. Div. cap. 9.

Aun todavia no me explico? Pues veamosle con reflexion despues de resucitado. Exhortò à la paz el Soberano Maestro, y se puso en medio de sus Discipulos: *Stetit Jesus in medio Discipulorum suorum, & dixit eis: Pax vobis.* He: De una parte estaba un Pedro, que primera, segunda, y tercera vez le havia negado. Pero qué? No por esso se negò, ni se apartò de Pedro. De otra parte estaba el Discipulo mas querido: pero, aunque mas querido, no por esso se le puso mas immediato, si no en medio: *In medio Discipulorum suorum.* Guardar el medio en medio de la ofensa, y de el favor, grande excesso de igualdad! Ni la ofensa le impeliò al retiro, ni el amor le obligò al obsequio: antes siempre igual amado, y ofendido, y en medio de el uno, y de el otro: *In medio eorum.* Asi será eterna la paz de el Prelado para los Subditos, y asi se eternizarà la paz de nuestros Capitulos.

No lo serà menos la de los Subditos para el Superior Prelado: porque tratados todos asi,

y puesto en medio de todos, ni un punto se separaràn de el centro. Porque el centro de la tierra està en medio de todas sus partes, las partes de la tierra se conservàn firmes. Yo bien sè, que en algunas partes amenazaràn algunos baybenes; porque no faltaràn impulsos, ò movimientos de tentaciones: pero movimientos de tierra son cosa de ayre; y no se saldrà el Diablo con lo que quisiere; porque si estamos formados, y fundados en la paz, y en la union; y es nuestro mayorazgo la firmeza, y perpetuidad, como Sathanàs, que es division, ha de prevalecer? *Si Sathanas in se ipsum divisus est.: Quomodo stabit Regnum ejus?* (C) Ea no, no; no ay que tener el menor rezelo, que no se separarán los Subditos de el Prelado, siendo el Prelado, como lo es, un Pedro, y siendo quien le protege un Christo. Es Texto expresso.

(C) Luc. cap. 11. v. 18.

Ecce Sathanas expetivit vos, ut cribraret sicut triticum. (D) Sathanàs anda mui solicito, dixo Christo à Pedro, porque quiere cribar á los Discipulos como trigo. Cribar á los Discipulos como trigo? No lo entiendo. Pues es el concepto mui proprio. Què hace el que criba? Dividir, y separar los granos de la piedra. Era la piedra Pedro, como ya se lo havia significado Christo: *Tu es Petrus, & super hanc petram.* (E) Y eran los Discipulos escogidos granos: con que lo que solicitaba en esta ocasion el Demonio, era separar á algunos Discipulos de Pedro. Pero no ay que tener cuidado: estè Pedro, dice Christo, con toda seguridad, que no hará el Diablo tal division; ni la Fè, ni la Firmeza de Pedro descaeceràn, porque yo estoi con èl, y por él: *Ego autem rogavi pro te, ut non deficiat fides tua.* (F) Pero tu Pedro

(D) Luc. cap. 22. v. 31.

(E) Matth. cap. 16. v. 18.

(F) Luc. cap. 22. v. 31.

Pedro (concluye Christo) pero tu Pedro vuelto alguna vez àcia los tuyos, corrobora, y confirma tus Hermanos: *Et tu aliquando conversus confirma fratres tuos.* (G) V. P. M. R. con su grande, y superior talento, entenderá mui bien este consejo de Christo, que yo con la cortedad, y rudeza de mi discurso, ni sè, ni puedo explicar mas este concepto. Solo digo con el Evangelio de el Capitulo, y con el capitulo de el Evangelio, que guardandose, como se guarda, el medio en todo: *In medio, in medio, in medio*: seràn nuestros Capitulos eternamente pacificos, que es lo que ofrecì probar en este segundo discurso: *Statuit in medio, id est, firmitèr collocavit, ut nunquam excideret.*

(G) Idem ibidē.

P. N. M. R. concluì mi Sermon: yo no sè si bien, si mal. Si bien, lo avrà hecho mi buen deseo: si mal, ya no puedo remediarlo. Finalmente mal, ò bien, pienso haver propuesto lo que debia predicar, y haver predicado lo que debia proponer. Y si estoi engañado, y no he seguido el rumbo, confiesso, que no sè como se predica de Capitulo. La paz, la concordia, la union, la consistencia son el Patrimonio de nuestra Religion Dominicana, y los frutos, que coge esta Religiosissima Betica Provincia. Assi son tan pacificos nuestros Capitulos, y assi son tan bien recibidas sus Leyes, y sus Decretos: los que si observamos, como debemos, exactamente, nos colmarà Dios de innumerables bendiciones. Quando Moysès bendixo al Pueblo de Israel, hizo memoria de la Ley, y los Preceptos de Dios: *Hæc est benedictio, qua benedixit Moysés Filiis Israel:*:: *in dextera ejus ignea lex.* (H) Y es mui de notar, que no la hizo à los Israelitas dispersos, ni

(H) Deuter. cap. 33. v. 1. & 3.

ni separados; sino juntos, y Congregados en un Capitulo: *Congregatis Principibus populi cum Tribubus Israel.* (I) Y este Gravissimo Congresso Capitular, en que se cifra, y epiloga toda la Provincia, espera la bendicion de V. P. M. R. No, no faltarà la bendicion de tal Padre à tan buenos Hijos, como no faltó la de Jacob para los suyos, quando por una Convocatoria los tuvo Congregados: *Vocavit autem Jacob filios, & ait eis: Congregamini.* (J) No faltò bendicion para algun Hijo: pero bendicion proporcionada à sus respectivos meritos. Para todos huvo su bendicion? Si: pero llevò cada uno la que debia llevar: *Benedixitque singulis, benedictionibus propriis.* (K) Assi P, N. M. R. lo esperamos, y esta será la corona de este Capitulo, esta serà la mejor distributiva de la Justicia, esta la disposicion concomitante de la gracia, que es la prenda mas segura de la Gloria; donde todos nos veamos porlos siglos de los siglos. Amen.

(I) Idem Ibidé.

(J) Genes. cap. 49. v. 1.

(K) Ibidem v. 28.

***



O. S. C. S. R. E. E. S. J.